

INDEMNIZACIONES PERCIBIDAS POR CESE DE ALTOS CARGOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS. 31/12/2019

<http://www.cescanarias.org/con-que-recursos>

INDEMNIZACIONES PERCIBIDAS POR CESE DE ALTOS CARGOS DEL CES DE CANARIAS. 31/12/2019

| CARGO (Nombre y Apellidos) | FECHA CESE | BOC | INDEMNIZACIÓN | |
|-------------------------------|---------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------|
| | | | IMPORTE ÍNTEGRO (euros) | IMPORTE NETO (euros) |
| Cargo (Nombre y Apellidos) | 00/00/0000 | BOC nº 000 (00/00/000) | 00.000,00 | 00.000,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Total | | | | |

El CES de Canarias no ha realizado indemnizaciones por cese de alto cargo durante el ejercicio.

Los Acuerdos del Gobierno de Canarias de 20 de febrero de 1987, 15 de febrero de 1989 y 14 de marzo de 1991, establecen lo siguiente: *“Los Altos Cargos de la Administración Autónoma de Canarias que cesen en el ejercicio de su cargo, tendrán derecho a percibir, a partir del mes siguiente en que se produzca el cese, una indemnización equivalente a una mensualidad de sus haberes y a la parte proporcional de las vacaciones y paga extraordinaria devengada y no percibida.”*

Las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos se rigen por las siguiente regulación normativa:

[Medidas de reducción del gasto \(apartado 2.7\) sobre indemnización por cese de altos cargos \(22/03/2013\).](#)

[Acuerdo de Gobierno sobre indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de cargos \(14/03/1991\).](#)

[Acuerdo de Gobierno sobre indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de cargos \(15/02/1989\).](#)

Más información:

Gobierno de Canarias-Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios:

https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/dgmcs/temas/altos_cargos/indemnizacion/

Formato: HTML, PDF y ODT.

Responsable: Unidad de Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados.

Fecha de Actualización: 30/12/2019.

Periodicidad: Cada vez que se produzca el cese de un alto cargo.

Tipo de información: Retribuciones.

Categoría: Altos cargos y titulares de los órganos de gobierno, órganos superiores y directivos, en función de la clase o categoría del órgano.

Subcategoría: Indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono del cargo.

Referencia normativa: Art. 21.a) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Enlace al Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias:

<http://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/retribuciones/indemnizaciones/altos-cargos/>

Enlace a la Sección de Transparencia del Sitio Web del CES:

<http://www.cescanarias.org/con-que-recursos>